

a los consumidores de las Disputaciones no concertadas, que se han presentado al Ayuntamiento a celebrar los conciertos individuales.



El Sr Salmeron declara que es laudable el celo de los Sres Hernandez y Piqueras, a favor de los habitantes del extrarradio, pero q.º no puede por menos de inclinarse a la opinion del ultimo por que surge que es beneficioso para aquellos el medio de los conciertos y del modo propuesto por dicho Concejal se llegaran a realizar.

El Sr Felarico tambien emite su parecer diciendo que debe tenerse en cuenta que algunos de los partidos concertados no han pagado.

Se aprueban los medios propuestos por la Comision y se nombra el personal necesario para practicar los aforos en las Disputaciones no concertadas.

Como resultado de esta larga discusion, se acordó de conformidad con el espíritu del dictamen de que se ha hecho mérito por el Sr Piqueras, que por el Sr Alcalde se nombre el personal apto que se considere suficiente para que, constituyendose en las disputaciones del extrarradio que se hayan sin concertar hasta el día proceda a los aforos de las especies vendidas en los establecimientos públicos y de las comunidades por los vecinos desde el día primero de Julio último, obligandolos a presentarse en esta Casa Consistorial ha adendar los derechos correspondientes, exigiendo la responsabilidad que proceda a los que no lo verifiquen.

Sobre haber ordenado al arrendatario de Consueros colocar nuevamente los fieltos del barrio de San Benito donde antes lo estaban.

El Sr Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de que habiendo sabido que el arrendatario de consueros habia trasladado los fieltos exteriores del Barrio de San Benito, colocandolos que estaba en la puerta del Carmen en la Calle de Florida blanca precisamente en el sitio donde confluyen tres caminos, sin haber obtenido licencia le habia ordenado los volviese a colocar en el sitio que estaban antes, sin perjuicio de que prosiguiera expediente en solicitud de licencia.